



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 30 JUN. 2020

**DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO**

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 30 de junio de 2020

La que suscribe, diputada MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado exhorta al gobernador a que, en el marco de las acciones para afrontar la epidemia de covid-19, instruya al titular de la Secretaría de Salud del estado a realizar una campaña de difusión para invitar a la población a evitar el consumo de bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico, informando sobre los graves riesgos para la salud que implica su ingesta.

Solicito sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución, con base en la normatividad aplicable.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



[Handwritten signature of Magaly López Domínguez]

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 DISTRITO XV
 SANTA CRUZ XOXCOTLÁN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 10:34 HRS.

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

De manera pública y reiterada, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, ha expuesto que las enfermedades crónico-degenerativas como la obesidad, la diabetes y la hipertensión, que en México se consideran una epidemia, son la causa principal por la que la tasa de letalidad por contagios de covid-19 en el país es más elevada que el promedio mundial, y que esas enfermedades devienen de la mala alimentación, de manera destacada por el alto consumo de bebidas azucaradas y alimentos chatarra.¹

La tasa de letalidad por contagios de covid-19 entre la población mexicana es de 10.7 por cada 100,000 habitantes, lo que coloca a México por encima del promedio de la tasa de letalidad mundial que asciende a 6.2 y como el país con más muertes por cada 100,000 habitantes en América Latina. Al respecto, el funcionario federal acusó a las autoridades sanitarias del sexenio pasado de aliarse con la industria refresquera y de alimentos de bajo valor nutrimental para evitar la integración de políticas públicas para disminuir el consumo de estos productos.²

López-Gatell agregó que, a diferencia con otros gobiernos, en éste se logró establecer la política de etiquetados frontales, sugerida por organismos internacionales para disminuir el consumo de este tipo de productos. Al inicio de la pandemia, la Alianza por la Salud Alimentaria advirtió que los mexicanos eran más vulnerables debido a la epidemia de diabetes, sobrepeso e hipertensión que ya existía. Datos de este organismo señalan que en el país hay 96 millones de personas con

¹ Navarro, María Fernanda. "Esta es la razón por la que más mexicanos mueren por Covid-19, según López-Gatell". Forbes, México, 28 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.forbes.com.mx/noticias-razon-muertes-mexicanos-covid-19-gatell/>

² Misma fuente.



obesidad y sobrepeso, 8.6 millones diagnosticadas con diabetes y 15.2 millones con hipertensión, que forman parte de los grupos con mayor vulnerabilidad ante el virus.³

El pasado 28 de abril, el subsecretario Hugo López-Gatell expuso en su conferencia de prensa cotidiana:⁴

Un elemento que preocupa en México, es que en México tenemos una importante proporción de personas adultas jóvenes que tienen complicaciones, la más frecuente es la obesidad, y también diabetes e hipertensión, estas enfermedades crónicas están asociadas con la mala nutrición. Hemos comentado muchas veces desde antes del covid que estos son grandes y graves problemas de salud pública de México.

La mala alimentación es causante de la mitad de las muertes en México; en promedio mueren al año 600 mil personas, en 2018 murieron más de 722 mil personas, la mitad de las personas que murieron ese año, y desde hace doce años, mueren por alguna causa que está relacionada con la mala alimentación.

Y la mala alimentación, en particular el consumo de tres sustancias y una característica, son por exceso de sal, que es un factor de riesgo para la hipertensión; exceso de azúcares, que es factor de riesgo directo para la obesidad y la diabetes; exceso de grasa, que es un factor de riesgo directo para la enfermedad cardiovascular y cerebrovascular; desde luego exceso de calorías, que son la medida de la energía que tienen los alimentos, y muy destacadamente, los alimentos que tienen estos excesos son productos industrializados que tienen muy pobre valor nutricional, pero en cambio exceso de estos productos.

En México existe una excesiva oferta de estos productos industrializados y bebidas también, como las bebidas azucaradas, que tienen enormes concentraciones de azúcar, y es lo que está más disponible, incluso en términos de precio: conseguir un alimento saludable, frutas, verduras, un alimento rico en proteínas, es más difícil que conseguir uno de estos productos de baja calidad, y esto es el motor principal de la epidemia, que no solamente ya causaba la mitad de las muertes, sino que hoy está teniendo un impacto importantísimo en cómo se vive en México la epidemia de covid.

Ciertamente, la valoración de obesidad y sobrepeso como epidemia en México no es reciente.

El primero de noviembre de 2016, el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud emitió la Declaratoria de emergencia epidemiológica EE-3-2016, a todas las entidades federativas del país, ante la magnitud y trascendencia de los casos de sobrepeso y obesidad, y pidió fortalecer y apuntalar las acciones de la estrategia nacional para la atención y el control del sobrepeso, obesidad y diabetes.⁵ De la misma fecha es la Declaratoria de emergencia epidemiológica EE-4-2016, a todas las entidades federativas del país, ante la magnitud y trascendencia de los casos de diabetes mellitus.⁶

La misma instancia, pero en febrero de 2018, emitió la Ratificación de la declaratoria de emergencia epidemiológica EE-5-2018, para todas las entidades federativas, ante la magnitud y trascendencia de los casos de sobrepeso y obesidad,⁷ y la Ratificación de la declaratoria de

³ Misma fuente.

⁴ Notimex-TV. "Mala alimentación, causante de la mitad de las muertes en México: López-Gatell". Notimex, México, 28 de abril de 2020, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=EsoYJzALnGM>, y La Jornada. "La mala alimentación es el motor de la epidemia: López-Gatell", La Jornada, México, 28 de abril de 2020. Disponible en <https://videos.jornada.com.mx/video/75012549/la-mala-alimentacion-es-el-motor-de-la-epidemia-lo/>

⁵ Documento disponible públicamente en

http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/emergencias/descargas/pdf/EE_3.pdf

⁶ Idem, http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/emergencias/descargas/pdf/EE_4.pdf

⁷ <http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/emergencias/descargas/pdf/1371.pdf>



emergencia epidemiológica EE-6-2018, para todas las entidades federativas, ante la magnitud y trascendencia de los casos de diabetes mellitus.⁸

Es claro que ambos problemas son multifactoriales, pero diversos estudios han demostrado que existe una correlación clara entre ellos y los hábitos alimenticios, y específicamente con el consumo de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico.

Un estudio del Centro de Investigación en Nutrición y Salud, del Instituto Nacional de Salud Pública,⁹ publicado por la Organización Panamericana de la Salud, señala que **las bebidas que contienen azúcares añadidos (sacarosa, jarabe de maíz alto en fructosa), se asocian con un mayor riesgo de aumentar de peso y por lo tanto, desarrollar sobrepeso y obesidad, así como otras enfermedades cardiovasculares, diabetes, síndrome metabólico, hipertensión.** La ingesta de azúcares libres o bebidas azucaradas es un determinante del peso corporal y su consumo ha sustituido la ingesta de leche, disminuyendo el consumo calcio y otros nutrientes.

La misma fuente advierte que **niños con consumo habitual de bebidas azucaradas entre comidas tuvieron 2.4 veces más probabilidad de tener sobrepeso al ser comparados con niños no consumidores;** que el consumo elevado de bebidas azucaradas en niños y adolescentes predice ganancia de peso en la edad adulta, y que la asociación genética con la adiposidad parece ser más pronunciada cuando hay un incremento en el consumo de bebidas azucaradas, especialmente en la población hispana.

Advierte también que existe interacción significativa entre un factor dietético importante --ingesta de bebidas azucaradas-- y un marcador de predisposición genética, obesidad, y el riesgo de obesidad. En diferentes estudios, agrega, en el reemplazo de bebidas azucaradas con bebidas sin calorías se ha encontrado una reducción significativa en la ganancia de peso y la acumulación de grasa en niños con peso normal de 4.10 – 11.11 años.

El consumo de bebidas azucaradas y refrescos, expone el mismo documento, se ha identificado como un **factor de riesgo importante para diabetes mellitus 2 (DM2) y síndrome metabólico** y esta asociación está en parte mediada por el índice de masa corporal (IMC). Por cada 150 kilocalorías/persona/día (12 onzas bebidas azucaradas) introducido por persona al día en el sistema de alimentos de un país, la tasa de diabetes aumenta 1.1 % . **Los países con mayor disponibilidad de jarabe de maíz de alta fructosa, endulzante ampliamente usado en México en las bebidas azucaradas, tienen alrededor de 20% de mayor prevalencia de DM2 independientemente de la obesidad.** "La evidencia sugiere que individuos con alto consumo de bebidas (≥ 1) tienen mayor riesgo de desarrollar DM2 comparado con aquellos que no consumen (< 1). El riesgo encontrado fluctúa entre 26%-31%, aunque se ha encontrado hasta un 83% más de riesgo de desarrollar DM2".

También "se ha encontrado relación entre consumo de bebidas y síndrome metabólico. Sujetos que consumen dos o más bebidas tienen 2 veces más riesgo de tener síndrome metabólico,

⁸ Documento disponible en <http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/emergencias/descargas/pdf/1370.pdf>

⁹ Rivera Dommarco, Juan Ángel; Anabel Velasco Bernal y Angela Carriedo Lutzenkirchen. *Consumo de refrescos, bebidas azucaradas y el riesgo de obesidad y diabetes*. Centro de Investigación en Nutrición y Salud, Instituto Nacional de Salud Pública, México, s/f. Disponible en el sitio web de la Organización Panamericana de la Salud, https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=presentaciones&alias=849-vfinal-consumo-de-bebidas-azucaradas&Itemid=493



aumento triglicéridos y disminución colesterol HDL", y "se ha encontrado una relación positiva entre en consumo de bebidas azucaradas y la incidencia de hipertensión".

El documento del Instituto Nacional de Salud Pública aborda también el consumo de bebidas azucaradas y su relación con la mortalidad. Expone que un estudio de mortalidad por consumo de bebidas azucaradas encontró que en el mundo, 655,000 de las muertes fueron atribuibles al consumo de bebidas azucaradas, incluyendo 369,000 por diabetes, 258,000 por enfermedades cardiovasculares y 28,000 por diferentes tipos de cáncer. **En México, 6 de cada 10 muertes se atribuyen al consumo de bebidas azucaradas en adultos de menos de 45 años.** Para esta última cifra, cita la investigación Mortality Due to Sugar-Sweetened Beverage Consumption: A Global, Regional, and National Comparative Risk Assessment, de Singh MG, M.R., Katibzadeh S, Lim S, Ezzati M, y Mozaffarian D. American Heart Association (ASA2013).

Finalmente, señala que la fructosa, edulcorante proveniente de frutas utilizado en bebidas azucaradas, inhibe la producción de leptina e insulina, hormonas relacionadas con la regulación de azúcar en sangre y obesidad; que **el alto consumo de fructosa es precursor de la resistencia a la insulina, y favorece el desarrollo de hígado graso y de diabetes tipo 2.** La fructosa aumenta las concentraciones de ácido úrico en sangre y el consumo de bebidas se ha relacionado al desarrollo de hiperuricemia y gota. **El consumo de ≥ 2 bebidas azucaradas / día tuvieron 85% mayor riesgo de desarrollar gota** que aquellos que su consumo no era frecuente, y que el consumo de sacarosa está relacionado con la acumulación de grasa ectópica, aumento de riesgo cardiovascular y de enfermedades metabólicas.

En el *Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica*,¹⁰ la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud señalan, entre sus considerandos, que en México "el sobrepeso, la obesidad y sus complicaciones se encuentran entre los problemas de salud pública más importantes. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 (ENSANUT) reporta que el 12.7% de niños menores de 5 años **presentan desnutrición crónica (baja talla y bajo peso) y 1.2 millones presentan anemia crónica;** reportándose un importante número de niños que ingresan al hospital por causas asociadas a deficiencias nutricionales. En el otro extremo, la ENSANUT alerta sobre el riesgo en el que se encuentran más de 4 millones de niños de entre los 5 y los 11 años, pues la **prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad se presenta en uno de cada cuatro niños (26%), mientras que uno de cada tres adolescentes la padecen (31%),** revelando también que el sobrepeso y la obesidad han seguido aumentando en todas las edades, regiones y grupos socioeconómicos, lo que ha llevado a nuestro país a ocupar el segundo lugar en el mundo en obesidad en adultos".

Asimismo, advierten que "la obesidad está relacionada con diversos factores, pero algunos de ellos son los responsables del inusitado aumento en las prevalencias del sobrepeso y la obesidad en los últimos 20 años en el mundo y en México. Tal es el caso de los hábitos alimentarios y los patrones de actividad física sedentaria, mientras que otros factores, como los hereditarios, aunque importantes no explican el aumento sin precedentes en los índices de obesidad. Los patrones de alimentación asociados a la obesidad y varias enfermedades crónicas tienen que ver con una dieta alta en contenido de calorías, con **consumos elevados de grasas, especialmente las saturadas y trans, azúcares y sal.** Asimismo, los patrones de actividad física sedentaria,

¹⁰ Diario Oficial de la Federación, lunes 23 de agosto de 2010.



caracterizados por poca actividad física en el trabajo, las labores del hogar, la recreación y el transporte cotidianos, influyen en el sobrepeso y la obesidad”.

Los mismos considerandos señalan:

Que actualmente niños, niñas y adolescentes hacen menos deporte y dedican su tiempo a ver televisión, jugar en la computadora y a otras actividades sedentarias, situación que se da principalmente en población escolar de áreas urbanas. Esto aunado a una dieta en la que se omite una de las tres comidas principales (desayuno, comida y cena) o en las que se contienen grandes cantidades de azúcares y grasas saturadas, así como el poco consumo de frutas y verduras, pone a niños, niñas y adolescentes en riesgo de desarrollar sobrepeso, obesidad y en consecuencia presentar enfermedades que antes eran exclusivas de adultos, como la diabetes mellitus 2, hipertensión arterial, malestares cardio y cerebro vasculares, aumento de triglicéridos y colesterol;

Que una nutrición óptima requiere de una alimentación correcta que incluya todos los grupos de alimentos (verduras y frutas, cereales y tubérculos, leguminosas y alimentos de origen animal) de acuerdo con los requerimientos de cada persona (edad, sexo, estado fisiológico y nivel de actividad física). Bajo dicho contexto, para que un niño crezca sano, necesita estar bien alimentado y hacer ejercicio regularmente desde temprana edad, para asegurar los procesos de crecimiento y desarrollo, prevenir padecimientos futuros y contribuir a reducir los bajos niveles de aprovechamiento y rendimiento escolar debido a condiciones deficientes de salud. En este sentido, los padres juegan un papel fundamental en el desarrollo y formación de sus hijos, ya que además de promoverles el hábito de desayunar antes de ir a la escuela, enviarlos a la misma con refrigerios que sean adecuados a su edad y actividad, y darles de comer y cenar a sus horas, deben fortalecer la vigilancia de lo que consumen tanto en la casa, como fuera de ella, orientándolos al consumo de una alimentación correcta, en la que se fomente el consumo de frutas y verduras, granos enteros y agua simple potable;

En su anexo único, el acuerdo citado establece las características de las bebidas escolares (página 9): para preescolar y primaria, agua simple potable. Para secundaria, energía: menor o igual a 10 kcal por porción; la porción con un máximo de 250 ml.; la cantidad de sodio (mg por porción) será menor o igual a 60 en el ciclo 2010-2011 y menor o igual a 55 a partir del ciclo 2011-2012; la cantidad máxima de edulcorantes no calóricos será menor o igual a 50 mg por 100 ml en etapa I, ciclo 2010-2011, menor o igual a 45 mg por 100 ml en etapa II, ciclo 2011-2012 y menor o igual a 40 mg por 100 ml en etapa III, desde ciclo 2012-2013.

Dicho anexo establece igualmente los criterios que deberán cumplir galletas, pastelitos, confites y postres que estén disponibles en los centros educativos (página 12):

- Energía: etapa I: menor o igual a 140 kcal o menos, etapas II y III: menor o igual a 130 kcal.
- Azúcares añadidos: no aplica en la etapa I, menor o igual a 25% del total de energía en etapa II y menor o igual a 20% del total de energía en etapa III.
- Grasas totales: en etapa I y II, menor o igual a 40% del total de energía, y menor o igual a 35% en etapa III.
- Grasas saturadas: no aplica en la etapa I, menor o igual a 20% de la energía total en la etapa II y menor o igual a 15% en etapa III.
- Ácidos grasos trans: menor o igual a 0.5 g por porción en etapas I, II y III.
- Sodio: no aplica en etapa I, menor o igual a 200 mg por porción en etapa II, y menor o igual a 180 mg por porción en etapa III.
- En alimentos empacados, las presentaciones deben contener una porción o menos.
- Podría permitirse el uso de edulcorantes no calóricos, siempre y cuando estén aprobados para el consumo de niños en el Codex Alimentarius.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

En esta Legislatura, la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad emitió el pasado 26 de mayo un dictamen con proyecto de decreto por el cual se adiciona el artículo 20 bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, proponiendo a esta soberanía aprobar la prohibición de la venta, regalo y suministro a menores de edad de bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico, como medida para eliminar la malnutrición infantil y cuidar la salud de nuestra infancia. Confiamos en que pronto pueda el honorable pleno discutir y en su caso aprobar la reforma propuesta.

En lo que ello sucede, y visto, entonces, que las bebidas azucaradas y los alimentos industriales preenvasados atentan contra la salud y la vida de las y los habitantes del estado de Oaxaca, especialmente a la niñez, aspecto que se acrecienta en la actual contingencia sanitaria por covid-19, propongo a esta soberanía hacer un exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, en los términos formulados en el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al gobernador constitucional del estado a que, en el marco de las acciones para afrontar la epidemia de covid-19, instruya al titular de la Secretaría de Salud del estado a realizar una campaña de difusión para invitar a la población a evitar el consumo de bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico, informando sobre los graves riesgos para la salud que implica su ingesta.

Atentamente,



DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax.,
a los 30 días del mes de junio de 2020.

M. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN